

9287

RESOLUCION de 14 abril de 1982, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Profesor de Peluquería de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Concurso-oposición libre a una plaza de Profesor de Peluquería de la plantilla de funcionarios de esta Corporación (Complejo Educativo Provincial «Pino Montano»).

Orden de actuación de los candidatos.

Efectuado el sorteo de orden de actuación de los aspirantes, resultó el siguiente:

1. Don Manuel Rodríguez de Quesada Murga.
2. Doña Carmen Díaz Anguiano.

Comienzo de las pruebas

El primer ejercicio de dicho concurso-oposición tendrá lugar el día 1 de junio de 1982 (martes), a las diez horas, en la Casa Palacio Provincial, plaza del Triunfo, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la base novena de las reguladoras del concurso-oposición de referencia.

Sevilla, 14 de abril de 1982.—El Presidente, Manuel del Valle Arévalo.—3.477-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9288

ORDEN de 18 de febrero de 1982 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan, los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vistas las correspondientes Ordenes del Ministerio de Agricultura por las que se califican a las Empresas que al final se relacionan, como Agrupaciones de Productores Agrarios, con derecho a los beneficios previstos en el artículo 5.º c) de la Ley 29/1972, de 22 de julio,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre y artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1) El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas europeas, y

2) Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Relación de Empresas

«Sociedad Cooperativa Agrícola de Alginet» (Valencia), para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Alcoletge» (Lérida), para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad. APA 024.

«Sociedad Cooperativa del Campo y Caja Rural de Montoliu» (Lérida), APA 045, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa «San Sebastián» de La Almunia de Doña Godina» (Zaragoza), APA 065, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Frutícola de Torrelameo» (Lérida), APA 067, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Limitada Frutera de Torrelameo» (Lérida), APA 067, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol» de Altorricón» (Huesca), APA 011, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol» de Altorricón» (Huesca), APA 011, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Provincial Frutícola «Girona-Fruits» de Bordils» (Gerona), APA 028, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Hortofrutícola y Caja Rural «Cohoca» de Benifayó» (Valencia), APA 079, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa del Campo Resellonense de Roselló» (Lérida), APA 061, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa del Campo «San Pedro» de Sudanel» (Lérida), APA 005, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sat número 15817 «San Bartolomé Apóstol» de Alpicat» (Lérida), APA 029, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa Frutícola del Campo «Ampurdán» de San Pedro Pescador» (Gerona), APA 016, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador» de Las Pedroñeras» (Cuenca), APA 020, para el perfeccionamiento de un centro de manipulación de ajos situado en La Alberca del Zancara (Cuenca).

«Sociedad Cooperativa «La Agrícola» y Caja Rural de Alcir» (Valencia), APA 076, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sat número 13698 «Lecherías de la Seu D'Urgell» de Seo de Urgel» (Lérida), APA 002, para el perfeccionamiento de su industria láctea en la citada localidad.

«Sat número 1434 «Centrales Lecherías de Sevilla y Huelva»», APA 047, ampliación y perfeccionamiento de unas instalaciones para industrias lácteas a realizar en Sevilla.

«Sociedad Cooperativa Frutícola «La Litera» de Tamarite de Litera» (Huesca), APA 066, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola a realizar en Tamarite de Litera (Huesca).

«Sociedad Cooperativa «Vallfrut» de Vall de Uxó» (Castellón), APA 010, para la modificación de su central hortofrutícola en la citada localidad.

«Sat número 825 de Serós» (Lérida), APA 011, para la ampliación y perfeccionamiento de una central hortofrutícola en la citada localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.